

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2014, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 21 de octubre de 2014, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación de Asociaciones de Instaladores de Andalucía» (FADIA). El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional Sector de las Asociaciones de Empresariales de Electricidad, Telecomunicaciones, Fontanería, Gas, Climatización, Calefacción y ACS, Frío Industrial, Protección contra Incendios, Productos Petrolíferos Líquidos, Energías Renovables, Aparatos a presión.

Como firmantes del acta de constitución figuran las siguientes entidades: Asociación de Empresarios Instaladores de Agua, Gas, Calefacción, Climatización, Electricidad, Telecomunicaciones, Productos Petrolíferos Líquidos, Protección contra Incendios, Energías Renovables, Mantenimiento y Afines de Almería y provincia (ASINAL); Asociación Profesional de Instaladores de la provincia de Cádiz (PROFECA); Asociación Profesional de Industriales Electricistas de Córdoba y Provincia (APIECO); Asociación Autónoma de Instaladores Eléctricos y de Telecomunicaciones de Granada (AAIE); Asociación Autónoma de Instaladores de Fontanería, Calefacción, Saneamiento, Gas, Protección contra Incendios y Aire Acondicionado de Granada; Asociación Profesional de Instaladores Electricistas de Málaga (APIEMA); y, Asociación Provincial de Empresas Instaladoras de Sevilla (EPYME).

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Antequera, el día 23.4.2014.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 21 de octubre de 2014.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.